

Grupo Asesor de Sociedad Civil de ONU Mujeres

Pronunciamiento sobre el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos

Frente a la propuesta del Gobierno Nacional de desaparecer el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y transformarlo en el Ministerio de Política Criminal y Derechos Humanos, las integrantes del Grupo Asesor de Sociedad Civil de ONU Mujeres, integrantes de diversas organizaciones sociales, expresamos nuestro desacuerdo con esta medida, pues lejos de profundizar los avances alcanzados a lo largo de estos años, constituye un retroceso en la rectoría y ejecución de las políticas públicas en defensa de los derechos de las mujeres.

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos tiene un rol fundamental en la rectoría de la igualdad y no discriminación contra las mujeres, basada en el principio constitucional de igualdad y no discriminación; así como de la prevención y erradicación de la violencia basada en género; ; por lo que, convertirlo en un ministerio de política criminal o añadirle una competencia de rectoría de política criminal a través de la creación de un viceministerio o subsecretaría, desnaturaliza los objetivos por los que fue creado y reduciría el ámbito de sus competencias y acciones en defensa de los derechos humanos de las mujeres. La instancia más acorde para liderar y ejecutar las políticas criminales debería ser el Ministerio del Interior.

Ecuador es uno de los países con altos niveles de violencia en contra de las mujeres en la región. Las estadísticas revelan que 7 de cada 10 mujeres ha sufrido algún tipo de violencia y durante el año 2023, 321 mujeres fueron víctimas de femicidio. En lo que va del año 2024 ya se han registrado 108 casos de femicidio y muertes violentas de mujeres, lo que afecta a la sociedad entera.

Como Grupo Asesor de Sociedad Civil de ONU Mujeres hacemos un llamado al Gobierno Nacional a respetar el nombre y las asignaciones del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, así como a fortalecer sus capacidades, dotándole de un presupuesto necesario para que se proteja y repare de manera integral a las víctimas de violencia según lo establece la “Ley Orgánica Integral para la prevención

y erradicación de la violencia contra las mujeres” y se protejan los derechos de las mujeres reconocidos en la Constitución.

Recordamos al Estado Ecuatoriano su obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres, lo que implica contar con una institucionalidad al más alto nivel del gobierno, que disponga de suficientes recursos presupuestarios, capacidad técnica, y pueda influenciar en la formulación de todas las políticas gubernamentales, conforme al compromiso asumido en la Plataforma de Acción de Beijing, adoptada en la IV Conferencia Mundial de la Mujer en 1995.

Nos adherimos a todos los pronunciamientos emitidos por el movimiento de mujeres y feminista del Ecuador respecto de la importancia de mantener la institucionalidad del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.

Quito, Ecuador, cinco de junio de dos mil veinticuatro.

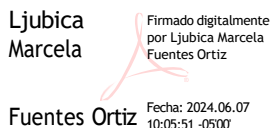
Firman las integrantes del Grupo Asesor de Sociedad Civil de ONU Mujeres,



Vanessa Rocío Arellano Montalvo
C.I. 1004038475



Karen Johanna Bastidas García
C.I. 1003181060



Ljubica Marcela Fuentes Ortiz
C.I. 1717390585



Dra. Jessica Espinoza-Espinoza, pHd.
CI. 0702761693



Patricia Genoveva Gálvez
Zaldumbide
C.I. 1703657773



Carla Daniela Guevara Inga
C.I.1600656621



Firmado electrónicamente por:
ANDREA DENISSE
PENAHERRERA
LOZANO

Rosa Luz López Machuca
C.I. 0701503187

Andrea Denisse Peñaherrera Lozano
C.I. 0919512665



Firmado electrónicamente por:
TANIA CAROLINA PENA
TERAN

Tania Carolina Peña Teran
C.I. 1723909352



Firmado electrónicamente por:
JOHANNA ROSALI
REYES REINOSO

Johanna Rosali Reyes Reinoso
C.I. 0301234597